



CÁMARA DE REPRESENTANTES

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS PALABRAS PRONUNCIADAS POR LA SEÑORA REPRESENTANTE NIBIA REISCH, EN SESIÓN DE 2 DE MAYO DE 2017

SEÑORA REISCH.- Señor Presidente: quiero referirme al protocolo firmado entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Administración General para la Supervisión de la Calidad, Inspección y Cuarentena de la República Popular China por el cual se acordó el conjunto de requisitos fitosanitarios que debe cumplir la exportación de soja que desde Uruguay se efectúa a dicho país asiático.

La semana pasada partieron rumbo a China los primeros barcos transportando soja bajo las severas condiciones que el protocolo suscripto impone al país. Esos barcos que zarparon desde Nueva Palmira transportan 40.000 toneladas, las que, según informa el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, fueron controladas y no presentan observaciones por parte de los inspectores de los servicios agrícolas.

Queremos expresar la preocupación que nos han hecho llegar varios productores de Colonia sobre las nuevas exigencias fitosanitarias que deben cumplir a partir de la suscripción del protocolo.

En primer lugar, quedan supeditadas a la reglamentación de importación y normas nacionales que China considere relevantes. Estas normas no están específicamente citadas, por lo que no se conoce el criterio de relevancia para China, lo cual siembra dudas en los productores

de soja.

Según dispone el protocolo, la soja debe estar libre de insectos vivos, en particular, de plagas cuarentenarias de preocupación para China, que se listan en un anexo, en el que se enumeran doce de estas.

Tampoco debe estar mezclada ni contaminada con otros granos o materia extraña de manera deliberada, nueva subjetividad difícil de rebatir, ya que la contaminación deliberada resulta de una intención difícil de comprobar. También debe estar exenta de tierra, aunque tampoco sabemos en qué porcentaje.

El artículo 8 resulta de previsión leonina, ya que si China considera que la soja no cumple con las condiciones que a su criterio se determinen y que no cabe un tratamiento efectivo a tales fines, no solo puede devolver la exportación u ordenar su destrucción a costo del exportador, sino que también puede suspender inmediatamente toda exportación de soja desde Uruguay.

Este tema es de enorme preocupación. Podemos entender y hasta compartir el argumento del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca sobre la necesidad de implementar prácticas de mitigación respecto del problema de las plagas, en especial, con el sorgo de Alepo, pero

creemos inoportuno un acuerdo de este tipo sin conocimiento previo ni participación de las gremiales.

La firma del protocolo ha repercutido en el precio de la soja, dada la instancia del proceso del cultivo; las empresas graneleras se están cubriendo ante los riesgos comerciales en los que incurren por la eventualidad del rechazo de los barcos en destino, agregando al productor costos que bajan su ganancia.

Es agrónomicamente imposible cumplir con las condiciones comprometidas por el país. La premura de la firma del protocolo ha colocado a Uruguay en una situación de inferioridad y desventaja con relación a nuestros competidores. Ni Brasil ni Argentina ni Paraguay ni Bolivia han acordado condiciones similares de exportación. Tampoco tienen en la actualidad ese nivel de exigencias.

Mucho nos extraña que no podamos hacer acuerdos que nos beneficien en solitario mirando hacia Asia, más allá del Mercosur, pero que, en cambio, se firmen acuerdos que nos dejan en desventaja frente a países que son grandes exportadores de soja y, obviamente, nuestros competidores.

Recordemos que China es el principal destino de la oleaginosa, con el 84% del total exportado en 2016.

Como medida preventiva, en Uruguay se han aumentado los controles de la planta de recibo. Con ello, también se han aumentado los costos adicionales para el productor, con sumas considerables en lo que refiere a las primas que deben pagar.

¿Cómo es posible que el Ministro Aguerre, que representa al Gobierno, haya comprometido al país sin consultar con los actores ni las gremiales agropecuarias, firmando un protocolo de tal exigencia? Estas exigencias no se podrán cumplir en la actual etapa del proceso, dado que

estamos en la fase final del cultivo. Se agregó una condición comercial que incrementa los costos y deja al productor en desventaja al agregar variables que no tuvo en cuenta al hacer sus números. De haber conocido en tiempo y forma las exigencias y la condición de inferioridad en la que se coloca al país para la exportación de soja, el productor podría haber tomado otros recaudos en materia de combate de ciertas malezas que pudieran estar presentes en los suelos y que hoy desprecian sus cosechas en curso y encarecen su costo de producción.

Se nos dice que el protocolo deja una tolerancia cero para la serie de malezas incluidas y que muchas ya están instaladas en los cultivos, por lo que no resultaría de fácil eliminación en esta instancia del proceso.

Es bueno recordar que venimos de una mala zafra y resultados en 2016, ya que el exceso de lluvias del año pasado perjudicó el volumen y calidad de producción, dejando en una mala situación económica a muchos productores que hubieran necesitado recuperar pérdidas este año y ahora ven incrementados sus costos, pensando en la incertidumbre de un rechazo de exportación.

Para terminar, cabe señalar que el productor se ve obligado a pagar materias primas de hasta US\$ 30 por tonelada, unos US\$ 10 más que otros países del Mercosur, debido a un acuerdo que a la larga podrá ser conveniente, pero que resulta claramente inoportuno.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los Ministerios de Relaciones Exteriores y de Economía y Finanzas, así como a la Asociación Rural del Uruguay, a la Cámara Mercantil y a la Intendencia y Junta Departamental de Colonia.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Mahía).- Se va a —Treinta y cuatro en treinta y seis:
votar el trámite solicitado. Afirmativa.

(Se vota)

* * * * *